



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 25 de Diciembre de 2019

Índice Sección Tercera



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	3-16
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	17-67



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores
Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

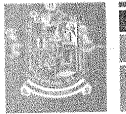
Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

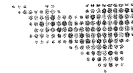
Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del
Estado



SANTIAGO NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018-2021

SFTM- 764 / 2019

Santiago N. L 10 de diciembre de 2019

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.

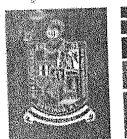

C. Francisco Javier Almaguer Tamez

Tesorero Municipal



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL
SANTIAGO, N.L.

C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO
CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

CAPÍTULO XII DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

**TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA
SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;



**TÍTULO NOVENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos.

Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

ARTÍCULO 178.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

ARTÍCULO 179.- El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Presupuesto de Egresos establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; así como del pago de los servicios públicos concesionados.

ARTÍCULO 180.- El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018-2021

modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 182.- El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales que deberá comprender el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, a fin de permitir la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

ARTÍCULO 185.- El sistema contable deberá diseñarse y operar en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de tal forma que facilite el control de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, registro y valuación del patrimonio, avances en la ejecución de Programas y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Municipal, a través de indicadores de desempeño y de acuerdo con las leyes en la materia.

ARTÍCULO 186.- Los libros o los registros contables deberán ser conservados por el Ayuntamiento, en su Archivo Administrativo durante el término que dispongan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables; y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse.

CAPÍTULO V DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 191.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO I Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018-2021

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018-2021

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Artículo 15.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TITULO SEGUNDO

Reglas de Disciplina Financiera

CAPÍTULO II

Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018 - 2021

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.

Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018-2021

Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el tesorero municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6, párrafos terceros a quinto de esta Ley.

Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.

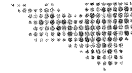
Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes.

TRANSITORIOS

DÉCIMO PRIMERO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PRINCIPALES CONSIDERACIONES Y RIESGOS RELEVANTES PARA EL EJERCICIO 2020

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago, Nuevo León, fue elaborado en base a los siguientes criterios:

Con la finalidad de ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) para el año 2020, tal como lo establece el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y tomando como base el Presupuesto de Ingresos ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Santiago, Nuevo León, presentado para su aprobación ante el H. Congreso el día 29 de noviembre del 2019, damos cumplimiento con lo establecido en el artículo fracción II de la citada ley, describiendo los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

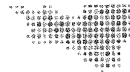
Se consideró para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, la planeación de los programas y Proyectos Prioritarios, que se pretenden integrar en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2019 -2022, el cual señala las estrategias para el desarrollo integral de los grupos sociales, así como las personas en desventaja y rezago social, mejor conocidos como grupos vulnerables, para ello se buscará fortalecer los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, así como los programas a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF, de igual manera se busca mantener y mejorar la seguridad pública, destinando recursos que mejorarán las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, así como capacitación y equipamiento que faciliten la operación policial.

Áreas de Oportunidad en Santiago:

Se pretende mejorar las oportunidades educativas a los santiaguenses, así como a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los santiaguenses, lo anterior será alcanzado a través de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, como son Programa de apoyo a becas a estudiantes, Programa de atención al rezago educativo, programa de becas de transporte a jóvenes, programa de apoyo a la infraestructura y mantenimiento de escuelas, programa de mantenimiento y equipamiento de bibliotecas municipales, talleres de verano para niños y jóvenes, ferias educativas, talleres de escuela de robótica, así como programas deportivos y para apoyo a las familias el programa de mejoramiento de vivienda. También se manejarán programas permanentes de atención a mujer con el impulso y fortalecimiento de una cultura de igualdad para el desarrollo integral de las mujeres en Santiago. En el tema de cultura se manejarán programas de artes y exposiciones. Así mismo en Desarrollo económico se destinará recurso para programas de apoyo a micro empresas y emprendedores, de esta manera crecerán las oportunidades económicas y se abrirán nuevas fuentes de empleo.

Grupos Vulnerables:

Para atender a los grupos vulnerables del Municipio de Santiago, el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF Santiago, continuará prestando atención a la comunidad con diversos programas en los diferentes Centros DIF, como son: Centros DIF Cieneguilla, Centro DIF San Pedro, Centro DIF San Juan, Centro DIF Cercado, Centro DIF San José, Centro DIF San Francisco, Centro DIF Los Rodríguez, Centro DIF Héctor Caballero, y próximamente dos centros DIF nuevos, que cubrirán las necesidades de las áreas más vulnerables del Municipio de Santiago. Así como atención integral en la Casa del Adulto Mayor y la Guardería DIF, continuando con apoyo económico a personas en vulnerabilidad, apoyo en despensas, apoyo en comidas a personas de escasos recursos, apoyos en asistencia social, programa naturalmente sano, así como programas



permanentes para adultos mayores, con todo esto se busca consolidar a los Centros DIF como la dependencia dedicada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en condiciones vulnerables.

Servicios Públicos.

Para poder alcanzar las metas en servicios públicos se continuará con programas permanentes de bacheo, para estar en condiciones de mantener en óptimas condiciones las arterias viales del municipio. También se continuará con la cobertura de alumbrado público y mantenimiento a las luminarias existentes. En el tema de limpieza se dará atención a la cobertura oportuna en el servicio de limpieza con la adquisición de unidades nuevas para la recolección, así como equipamiento, uniformes y mejora en las condiciones laborales del personal de limpieza.

Administración

Se consideró en este presupuesto de egresos 2020 una partida especial para adquisición de unidades de transporte, así como también se considera adquirir vehículos sedan compactos para uso de cada una de las Secretarías, con lo anterior se busca reducir el gasto en combustibles y lubricantes, partida que en los últimos ejercicios fiscales ha reflejado importantes incrementos por el alza del combustible y por la carencia de vehículos oficiales compactos para el uso de la Administración Municipal.

Seguridad Pública

La Administración de Santiago ha encaminado todos sus esfuerzos hacia el compromiso de realizar acciones efectivas que se reflejen en resultados favorables para la seguridad pública, por lo tanto, en este presupuesto de egresos 2020, se plasman acciones para mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, como principalmente en las percepciones salariales, de igual manera se destinó presupuesto para la profesionalización de elementos de seguridad pública, principalmente hacia la formación inicial para aspirantes a policías, formación continua para elementos en activo, así como formación especializada y de altos mandos. También se contempla presupuesto para el rubro de evaluaciones de control y confianza para aspirantes y elementos activos, lo que dará mayor confianza en la corporación de seguridad pública. Así mismo, en el ejercicio fiscal 2020, para darle mayor seguridad e identidad los elementos de seguridad pública, se invertirá en su equipamiento, incluyendo uniformes para el personal, así como equipo de protección personal, de comunicación y vehículos.

En Inversiones y otros programas se consideran partidas de coparticipaciones, pagos de estudios y proyectos, tales como el relacionado con la Ley de Pavimentos del Estado de N.L.

En Obligaciones Financieras se incluye los pagos de amortización y financieros de la deuda contraída con Banobras.

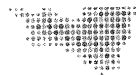
Para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se estimó considerar, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos, que el promedio proyectado de incremento en la inflación corresponde a un 3%, porcentaje que impactará en las contribuciones que para su base de pago se establecen en cuotas de UMA, lo que dejará un ingreso mayor en este rubro y se plasma en el presupuesto de Egresos 2020.

Ahora bien, el Municipio presupuestó un incremento en sus ingresos para el ejercicio fiscal 2020, respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2019 en un 7.25% con una postura optimista, pero conservadora, ya que se prevén aumentos principalmente en el rubro de impuestos, tal y como se detallaron oportunamente en el presupuesto de ingresos 2020.

Los riesgos relevantes a los que se podría enfrentar el municipio es la incertidumbre de la economía mexicana, lo cual pudiera repercutir en la disminución de las participaciones, derivado del comportamiento financiero del ejercicio fiscal 2020, los cuales tienen un riesgo de disminución en



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018-2021

caso de variación en los precios de los energéticos, para ser específicos en el petróleo, esto derivado qué, en caso de una recaudación federal menor en la base para determinación de las participaciones y de no alcanzar a cubrirse esa disminución con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el municipio recaudaría una cantidad menor a la estimada en este concepto, de igual manera, en caso de una recesión económica se vería afectada las finanzas de los ciudadanos, lo que repercutiría en menos recaudación propia y no alcanzas las metas previstas en los recursos propios correspondientes a impuestos, productos y aprovechamientos. Lo anterior daría como consecuencia la contracción del gasto administrativo, proyectándose ahorros en gastos administrativos y de publicidad, buscando con lo anterior no afectar el desarrollo de los programas sociales y de seguridad pública, los cuales son de orden prioritario para la administración municipal.

Otro de los riesgos relevantes para este presupuesto de egresos son las demandas administrativas o amparos contra el Municipio, que en sus resoluciones o sentencias obligan el pago o devolución de alguna prestación o impuesto. De igual manera podría considerarse un riesgo los desastres naturales que podrían presentarse y para los cuales no existe una partida presupuestal en el ejercicio fiscal 2020.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Administrativo	Importe
Total	\$ 394,666,364.09
Gobierno Municipal	\$ 394,666,364.09
Otras entidades paraestatales y organismos	\$.00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 394,666,364.09
Gobierno	213,249,666.74
Desarrollo Social	159,506,701.26
Desarrollo Económico	8,880,801.73
Otras no clasificadas en funciones anteriores	13,029,194.36



AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$394,666,364.09
Gasto Corriente	314,318,940.68
Gasto de Capital	48,229,730.11
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	14,996,330.36
Pensiones y Jubilaciones	17,121,362.94
Participaciones	

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
OBJETO DEL GASTO

APROBADO
[1]

SERVICIOS PERSONALES	\$ 183,049,223.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 123,371,772.64
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 4,437,357.08
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 23,729,451.62
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,098,579.87
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 28,848,807.13
PREVISIONES	\$ -
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 563,255.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,104,226.87
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 3,873,685.64
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,063,818.98
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 814,793.28
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 2,326,229.40
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 9,408.46
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,672,891.78
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 4,488,136.68
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 5,855,262.65
SERVICIOS GENERALES	\$ 86,449,471.46
SERVICIOS BASICOS	\$ 18,753,814.15
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 10,141,725.16
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 14,602,072.07
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,618,007.84
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 17,044,130.19
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 3,232,931.37



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 991,698.92
SERVICIOS OFICIALES	\$ 9,247,699.08
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,817,392.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 27,119,385.07
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 9,998,022.13
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 17,121,362.94
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
DONATIVOS	\$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,463,631.22
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 1,575,105.80
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 57,350.40
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 280,437.96
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,425,471.01
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,125,266.05
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -
BIENES INMUEBLES	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
INVERSION PÚBLICA	\$ 8,755,931.70
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8,755,931.70
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 27,010,167.19
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -
CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 27,010,167.19
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ -
APORTACIONES	\$ -
CONVENIOS	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ 15,714,326.64
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,967,136.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 717,996.28
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018 - 2021

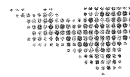
COSTO POR COBERTURAS	\$ -
APOYOS FINANCIEROS	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 13,029,194.36
TOTAL	394,666,364.09

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	APROBADO
	[1]
300 Sria. Finanzas y Tesorería	\$ 6,570,011.63
1000 PRESIDENCIA MPAL	\$ 5,765,635.33
1010 AYUNTAMIENTO (CABILDO)	\$ 5,469,828.90
1020 CONTRALORIA MPAL	\$ 2,378,169.58
1021 DIR MEJORA REGULATORIA Y NORMATIVIDAD	\$ 324,031.79
1022 COORD MEJORA REGULATORIA	\$ 216,563.78
1023 DIR DE FISCALIZACION Y AUDITORIA	\$ 896,002.34
1024 COORD FISCALIZACION	\$ 216,407.81
1025 COORD AUDITORIA	\$ 184,833.10
1026 DIR TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	\$ 400,227.81
1030 OFNA EJECUTIVA DEL ALCALDE	\$ 9,874,916.79
1031 DIR RELACIONES PUBLICAS	\$ 536,825.04
1032 COORD RELACIONES PUBLICAS	\$ 55,205.11
1033 DIR COMUNICACION SOCIAL	\$ 959,760.01
1034 COORD CONTENIDO AUDIOVISUAL Y PRENSA	\$ 250,323.93
1035 COORD IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 196,275.17
1036 DIR DE PLANEACION ESTRATEGICA	\$ 412,098.88
1037 COORD PLANEACION ESTRATEGICA	\$ 243,491.79
1038 COOR DE POLITICAS PUBLICAS	\$ 189,639.80
1039 DIR LOGISTICA Y AGENDA	\$ 607,763.58
1040 DIR GRAL TURISMO Y EVENTOS	\$ 4,225,999.44
1041 DIR PROMOCION TURISTICA	\$ 331,347.25
1042 PROMOCION TUR EVENT	\$ 190,444.21
1043 DIR EVENTOS ESPECIALES	\$ 737,890.47
1044 DIR PLAN Y ENLACE PUEBLOS MAGICOS	\$ 349,442.64
1050 DIR GRAL DEL SISTEMA MPAL PARA EL DIF	\$ 9,215,673.96
1051 DIR DE SERVICIOS FAMILIARES	\$ 1,454,805.51
1052 DIR DE CENTROS DIF	\$ 2,400,998.70
1053 DIR DE BIENESTAR INTEGRAL	\$ 3,119,668.55
1054 DIR DE AT' DEL ADULTO MAYOR	\$ 5,402,036.21
1055 DIR ADMINISTRATIVA DIF	\$ 5,564,645.49
1100 SRIA DE AYUNTAMIENTO	\$ 5,817,851.69
1101 COORD JUECES AUX Y ENLACE CON SOC CIVIL	\$ 889,358.10
1102 COORD ENLACE CON S.R.E	\$ 1,422,369.72



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

1103	COORD JUECES CALIFICADORES	\$	771,672.53
1110	CONSEJERIA JURIDICA	\$	1,912,624.66
1111	COORD DE LO CONTENCIOSO	\$	424,919.43
1112	COORD JURIDICA CONSULTIVA	\$	795,929.71
1113	COORD ENLACE INTERINSTITUCIONAL	\$	585,387.57
1120	DIR COMERCIO ESPEC Y ALCOHOLES	\$	1,886,415.11
1121	COORD INSPECCION Y VIGILANCIA	\$	1,086,862.29
1130	DIR PROTECCION CIVIL	\$	8,410,875.61
1131	COORD RIESGO INSPECC	\$	390,604.09
1140	DIR TECNICA	\$	290,034.63
1141	COORD TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	\$	200,817.20
1200	SRIA FINANZAS Y TES MPAL	\$	40,146,835.37
1210	DIR INGRESOS Y REC INM	\$	3,331,669.84
1220	DIR EGRESOS	\$	15,865,575.10
1230	DIR DE CATASTRO Y PATRIMONIO	\$	1,395,253.70
1231	COORD DE CATASTRO.	\$	380,658.38
1232	COORD DE PATRIMONIO.	\$	910,075.76
1240	DIR ADQUISICIONES	\$	2,769,237.79
1250	JUBILADOS	\$	4,364,197.93
1251	PENSIONADOS POR EDAD	\$	3,576,551.39
1252	PENSIONADOS POR ENFERMEDAD	\$	2,942,180.20
1253	PENSIONADOS POR VIUDEZ	\$	6,200,000.00
1254	PENSIONES HIJOS DISCAPACIDAD	\$	38,433.42
1300	SRIA DE OBRAS PUBLICAS	\$	4,283,710.92
1301	COORD CONSTRUCCION	\$	3,679,968.26
1310	DIR. OBRAS PUBLICAS	\$	13,750,956.27
1311	COORD DE OBRA PUBLICA.	\$	152,346.01
1320	DIR ESTIMACIONES COSTOS Y CONTRTOS	\$	291,500.00
1330	DIR NORMATIVIDAD	\$	1,066,703.70
1331	COORD JURIDICA OP	\$	216,567.82
1400	SRIA DESARROLLO ECONOM Y CULTURA	\$	2,094,930.03
1410	DIR FOMENTO ECONOMICO	\$	283,881.79
1411	COORD PYME Y GESTORIA	\$	450,302.12
1412	COORD EMPLEO Y TALENTO	\$	317,960.71
1420	DIR DE DESARROLLO RURAL.	\$	208,664.33
1421	COORD FOMENTO RURAL	\$	216,563.78
1430	DIR CULTURA	\$	1,133,684.26
1431	COORD CENTROS CULTURALES	\$	999,009.69
1432	COORD CULTURA	\$	121,614.05
1500	SRIA DESARROLLO SOCIAL	\$	8,163,730.23
1510	DIR EDUCACION	\$	4,500,489.08
1511	COORD IDIOMAS	\$	162,711.79
1512	COORD PREPA ABIERTA	\$	125,733.87
1520	DIR DEPORTES	\$	4,190,538.04
1521	COORD ADMINIS Y DE U DEPORTIVAS	\$	162,711.79
1522	COORD DE DES DEPORTIVO Y OLIMPIADAS	\$	162,711.79



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago le siga yendo bien

2018 - 2021

1523	COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP	\$	127,526.55
1530	DIR AT A LA MUJER	\$	728,360.67
1531	COORD AT A LA MUJER	\$	132,354.41
1540	DIR DE LA JUVENTUD	\$	477,498.83
1541	COORD DE LA JUVENTUD	\$	191,239.80
1550	DIR SALUD	\$	1,413,443.59
1600	SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	15,425,071.81
1601	COORD ADMINISTRATIVA SERV PUBLICOS	\$	995,005.32
1610	DIR IMAGEN URBANA Y LIMPIA	\$	8,280,645.69
1611	COORD IMAGEN URBANA Y LIMPIA	\$	218,907.82
1612	IMAGEN URBANA Y LIMPIA EVENTUAL	\$	418,464.77
1620	DIR VIAS PUB	\$	24,980,191.32
1621	VIAS PUBLICAS EVENT	\$	732,008.63
1630	DIR ALUMBRADO PUBLICO	\$	6,105,922.64
1700	SRIA SEG PUB Y VIAL	\$	34,421,956.41
1710	DIR GRAL DE OPERACIONES	\$	619,017.65
1711	COORD DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA.	\$	365,874.64
1720	DIR POLICIA	\$	23,691,017.43
1721	JEFATURA ESCOLTA	\$	2,373,512.59
1730	DIR TRANSITO	\$	2,445,458.51
1731	TRANSITO EVENTUAL	\$	1,770,071.72
1740	DIR PREV DEL DELITO	\$	526,675.69
1750	DIR ADMINISTRATIVA SEG PUB	\$	1,654,931.26
1751	ADMIN SEG PUB EVENTUAL	\$	285,137.95
1800	SRIA DE ADMINISTRACION	\$	3,648,363.80
1810	DIR RECURSOS HUMANOS	\$	1,045,255.01
1811	COORD DE RELACIONES LABORALES	\$	225,634.63
1812	COORD DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	8,789,328.43
1820	DIR DE MANTENIMIENTO	\$	477,686.63
1821	COORD INTENDENCIA	\$	4,216,326.44
1822	COORD DE MTTO	\$	544,881.04
1823	COORD VIGILANCIA	\$	2,083,612.86
1824	COORD MTTO VEHICULAR	\$	1,420,771.45
1825	MTTO VEHICULAR EVENT	\$	180,664.85
1830	DIR INFORMATICA	\$	2,348,130.04
1831	COORD HARDWARE	\$	225,074.92
1832	COORD INFRAESTRUCTURA	\$	224,887.92
1833	COORD DE SOFTWARE	\$	216,000.00
1840	DIR PANTEONES Y S FUN	\$	3,940,300.99
1890	SINDICATO	\$	2,731,746.63
1900	SRIA DE INNOVACION Y PAT CIUDADANA	\$	1,613,399.14
1910	DIR PARTICIPACION CIUDADANA	\$	1,590,861.53
1911	COORD PARTICIPACION	\$	189,639.80
1930	DIR ATENCION Y GESTION MPAL	\$	982,810.04
2000	SRIA SUSTENTABILIDAD URBANA Y AMBIENTAL	\$	2,365,978.63
2001	COORD JURIDICA CONTROL URBANO	\$	448,979.03



Secretaría de Finanzas y Tesorería

2002	COORD INSPECTORES D URB	\$	1,119,130.47
2010	DIR DE CONTROL URBANO.	\$	905,944.37
2011	COORD DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS	\$	189,639.80
2012	COORD DE CASA HAB Y TRAMITES MENORES	\$	502,899.11
2020	DIR PLANEACION E ING VIAL	\$	1,150,005.20
2030	DIR ECOLOGIA	\$	623,769.48
		\$	<u>394,666,364.09</u>

Para que a Santiago
le siga yendo bien

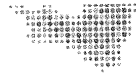
2018 - 2021

MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

CLASIFICACION PROGRAMATICA	APROBADO
	[1]
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Fed	\$ 41,223,259.60
S Sujetos a Reglas de Operación	\$ 323.25
U Otros Subsidios	
Desempeño de las Funciones	\$ 198,978,779.03
E Prestación de Servicios Públicos	\$ -
B Provisión de Bienes	\$ 252,080.03
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ 9,227,326.73
F Promoción y Fomento	\$ 2,930,210.20
G Regulación y Supervisión	\$ -
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$ -
R Específicos	\$ 41,276,877.49
K Proyectos de Inversión	
Administrativos y de Apoyo	\$ 49,870,776.11
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ 15,166,263.44
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ 2,731,746.63
W Operaciones ajenas	
Compromisos	\$ -
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$ -
Desastres Naturales	
Obligaciones	\$ 17,121,362.94
J Pensiones y jubilaciones	\$ -
T Aportaciones a la seguridad social	\$ -
Y Aportaciones a fondos de estabilización	\$ -
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$ -
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$ -
I Gasto Federalizado	\$ -
C Participaciones a entidades federativas y municipios	\$ 2,858,164.28
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	\$ 13,029,194.36
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
TOTAL	\$394,666,364.09



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

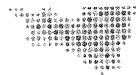
2018 - 2021

Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		Mensuales	
		De	Hasta
Administrador	1	8,000.10	8,000.10
Albañil	7	9,270.93	11,901.00
Analista	27	10,000.20	20,905.00
Asesores Jurídicos	4	11,000.10	12,000.00
Asistentes	11	10,127.00	20,847.30
Auditor de obra pública	1	12,000.00	12,000.00
Auxiliares	291	699.90	22,461.00
Ayudante	11	7,000.20	12,950.81
Bibliotecaria	3	9,435.00	9,511.00
Cajera	1	14,728.00	14,728.00
Camarógrafo	1	8,010.00	8,010.00
Choferes	45	6,999.90	17,018.18
Comisario	1	32,424.00	32,424.00
Consejero Jurídico	1	35,000.10	35,000.10
Contralor Municipal	1	51,000.00	51,000.00
Coordinadores	58	10,000.20	21,000.00
Directores	49	15,999.90	36,999.90
Eléctricos	3	9,795.72	13,274.00
Elementos operativos	23	9,900.00	9,900.00
Enfermero	1	9,000.00	9,000.00
Enlace de Comunicación	2	9,999.90	14,000.10
Entrenadores Deportivos	13	2,010.00	8,000.00
Escolta	9	16,657.50	17,010.00
Inspectores	16	8,010.00	12,100.12
Instructor	6	4,020.00	5,499.90
Jefes	6	12,100.20	18,000.00
Jueces Calificadores	3	8,500.20	8,520.00



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

Jubilados y Pensionados	134	3,202.79	26,629.62
Maestros	18	600.00	8,010.00
Mecánicos	7	6,999.90	16,158.85
Médicos	9	4,000.20	10,000.20
Notificadores	2	9,999.90	14,000.10
Oficiales de Tránsito	25	6,600.00	9,900.00
Policía	75	15,601.08	22,465.74
Presidente Municipal	1	69,802.80	69,802.80
Promotores	13	6,999.90	10,000.20
Psicólogos	4	8,000.10	12,000.00
Recepcionista	10	6,000.00	10,767.00
Regidores	9	27,921.00	27,921.00
Responsables de comedor	3	5,499.90	10,000.20
Secretarías	26	8,010.00	23,061.00
Secretarios	9	41,000.10	51,000.00
Síndicos	2	33,504.00	33,504.00
Soldador	1	10,564.00	10,564.00
Supervisor	4	10,000.20	12,000.00
Terapistas	9	7,912.00	13,925.70
Trabajador Social	1	11,961.70	11,961.70
Vulcanizador	1	11,090.63	11,090.63

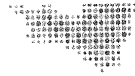
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2020
MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.**

**PLAZAS DEL PERSONAL Y EL RANGO DE
PERCEPCIONES SALARIALES**

PUESTO	DESCRIPCIÓN	No. DE PERSONAS	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL MAXIMA
Auxiliares Generales	Choferes, personal de servicios públicos y en general el resto de personal no incluido en las demás categorías	319	2,660,746.69
Seguridad Pública	Incluye policías, tránsitos, y elementos de protección civil	160	2,175,582.15
Auxiliares Administrativos	Incluye secretarías, inspectores y los auxiliares directos de los titulares mencionados.	227	2,479,213.00



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018-2021

Jefes de Departamento	Encargados de auxiliar a los Directores y Coordinadores en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	6	107,100.30
Directores y Coordinadores	Encargados de auxiliar a los Secretarios en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	95	1,829,968.50
Secretarios	Encargados de auxiliar al Ayuntamiento en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	8	339,424.50
Regidores	Representantes de la comunidad con la misión de participar en la dirección de los asuntos del Municipio y velar que el ejercicio de la Administración Municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales aplicables.	9	251,289.00
Sindicos	Responsables de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio Municipal.	2	67,008.00
Presidente Municipal	Representante del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios.	1	71,896.88
Contralor Municipal	Encargado de Auditoría y Normatividad	1	51,000.00
Pensionados y Jubilados	Personal pensionado y jubilado	134	1,160,337.02
	Total	962	\$ 11,213,566.21

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE SANTIAGO NL

Proyecciones de Egresos - LDF

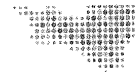
(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado	\$ 320,201,440.44	\$ 326,605,469.25	0	0	0
A SERVICIOS PERSONALES	\$ 161,764,568.17	\$ 164,999,859.53	0	0	0
B MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,104,226.87	\$ 34,786,311.41	0	0	0
C SERVICIOS GENERALES	\$ 67,741,877.12	\$ 69,096,714.66	0	0	0
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 27,119,385.07	\$ 27,661,772.77	0	0	0
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 9,872,177.22	\$ 10,069,620.76	0	0	0
F INVERSION PÚBLICA	-	-	0	0	0
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 6,570,011.63	\$ 6,701,411.86	0	0	0
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	0	0	0
I DEUDA PÚBLICA	\$ 13,029,194.36	\$ 13,289,778.25	0	0	0
2. Gasto Etiquetado	\$ 74,464,923.65	\$ 75,954,222.12	0	0	0
A SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,284,655.77	\$ 21,710,348.89	0	0	0
B MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	0	0	0
C SERVICIOS GENERALES	\$ 18,707,594.34	\$ 19,081,746.23	0	0	0



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien
2018 - 2021

D	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	0	0	0
E	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,591,454.00	\$ 2,643,283.08	0	0	0
F	INVERSION PÚBLICA	\$ 8,755,931.70	\$ 8,931,050.33	0	0	0
G	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 20,440,155.56	\$ 20,848,958.67	0	0	0
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	0	0	0
I	DEUDA PÚBLICA	\$ 2,685,132.28	\$ 2,738,834.93	0	0	0
	3. Total de Egresos Proyectados	\$ 394,666,364.09	\$ 402,559,691.37	0	0	0

FORMATO 7 D) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE SANTIAGO NL Resultados de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

OBJETO DEL GASTO	2015	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado	0	0	0	\$ 286,286,868.00	\$ 320,035,584.00
A SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	\$ 128,016,052.00	\$ 152,706,789.00
B MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	\$ 33,092,707.00	\$ 36,475,905.00
C SERVICIOS GENERALES	0	0	0	\$ 79,092,205.00	\$ 76,993,325.00
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	\$ 22,120,933.00	\$ 23,311,429.00
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	\$ 17,037,371.00	\$ 13,222,044.00
F INVERSION PÚBLICA	0	0	0	\$ 3,947,364.00	\$ 17,326,092.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	\$ -	
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	\$ -	
I DEUDA PÚBLICA	0	0	0	\$ 2,980,236.00	
2. Gasto Etiquetado	0	0	0	\$ 185,983,305.00	\$ 103,329,519.00
A SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	\$ 27,534,861.00	\$ 19,313,314.00
B MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	\$ 2,107,617.00	\$ 1,067.00
C SERVICIOS GENERALES	0	0	0	\$ 13,798,928.00	\$ 15,161,534.00
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	\$ -	
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	\$ 5,551,278.00	\$ 3,351,155.00
F INVERSION PÚBLICA	0	0	0	\$ 136,990,622.00	\$ 62,513,582.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	\$ -	
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	\$ -	
I DEUDA PÚBLICA	0	0	0	\$ -	\$ 2,988,867.00
3. Total del Resultado de Egresos	0	0	0	\$ 472,270,173.00	\$ 423,365,103.00



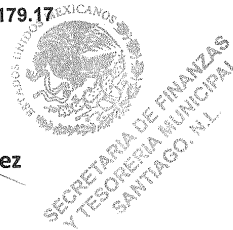
MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	198,978,779.00
PROGRAMAS PARA PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAS A LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	49,870,776.00
PROYECTOS DE INVERSION	50,032,810.00
SEGURIDAD PUBLICA	62,803,099.77
ALUMBRADO PUBLICO	14,152,033.78
OTROS	18,828,865.54
TOTAL	394,666,364.09

MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
PRIORIDADES DEL GASTO

ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO SEGURIDAD	81,689,450.00
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	66,054,289.29
ASUNTOS HACENDARIOS	57,927,955.95
PROTECCION SOCIAL	44,279,191.36
ASUNTOS DE GOBIERNO	34,830,860.69
PROTECCION AMBIENTAL	25,962,519.86
ADEFAS	13,029,194.36
EDUCACION	12,996,179.17

C. Francisco Javier Almaguer Tamez
Tesorero Municipal





MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación Administrativa

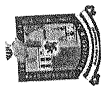
Clasificación	Descripción	Importe
3	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	394,666,364.09
TOTALES:		394,666,364.09



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Tipo de Gasto

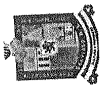
Clasificación	Descripción	Importe
1	Gasto Corriente	314,318,940.68
2	Gasto de Capital	48,229,730.11
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	14,996,330.36
4	Pensiones y Jubilaciones	17,121,362.94
TOTALES:		394,666,364.09

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020



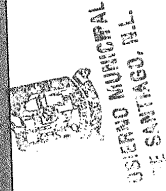
	OBJETO DEL GASTO	EGRESOS			SUB EJERCICIO (6 = 3 + 4)
		APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	
1	SERVICIOS PERSONALES	183,049,223.94		183,049,223.94	183,049,223.94
1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	123,371,772.64		123,371,772.64	123,371,772.64
1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,437,357.08		4,437,357.08	4,437,357.08
1	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,729,451.62		23,729,451.62	23,729,451.62
1	SEGURIDAD SOCIAL	2,098,579.87		2,098,579.87	2,098,579.87
1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	28,848,807.13		28,848,807.13	28,848,807.13
1	PREVISIONES	563,255.60		563,255.60	563,255.60
1	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	34,104,226.87		34,104,226.87	34,104,226.87
1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	3,873,685.64		3,873,685.64	3,873,685.64
1	MATERIALES DE ADMINISTRACION	1,063,818.98		1,063,818.98	1,063,818.98
2	ARTICULOS OFICIALES	814,793.28		814,793.28	814,793.28
2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
2	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y				
2	COMERCIALIZACION	2,326,229.40		2,326,229.40	2,326,229.40
2	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9,408.46		9,408.46	9,408.46
2	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,672,891.78		15,672,891.78	15,672,891.78
2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,488,136.68		4,488,136.68	4,488,136.68
2	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS				
2	DEPORTIVOS				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	5,855,262.65		5,855,262.65	5,855,262.65
2	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	86,449,471.46		86,449,471.46	86,449,471.46
2	SERVICIOS GENERALES	18,753,814.15		18,753,814.15	18,753,814.15
3	SERVICIOS BASICOS	10,141,725.16		10,141,725.16	10,141,725.16
3	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,602,072.07		14,602,072.07	14,602,072.07
3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	1,618,007.84		1,618,007.84	1,618,007.84
3	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,044,130.19		17,044,130.19	17,044,130.19
3	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y				
3	CONSERVACION	3,232,931.37		3,232,931.37	3,232,931.37
3	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	991,698.92		991,698.92	991,698.92
3	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	9,247,699.08		9,247,699.08	9,247,699.08
3	SERVICIOS OFICIALES	10,817,392.68		10,817,392.68	10,817,392.68
3	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,119,385.07		27,119,385.07	27,119,385.07
4	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO				
4	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO				
4	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,998,022.13		9,998,022.13	9,998,022.13
4	AYUDAS SOCIALES	17,121,362.94		17,121,362.94	17,121,362.94
4	PENSIONES Y JUBILACIONES				
4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS				
4	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
4	DONATIVOS				
4	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	12,463,631.22		12,463,631.22	12,463,631.22
4	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,575,105.80		1,575,105.80	1,575,105.80
5	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	57,350.40		57,350.40	57,350.40
5	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				

Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:50am



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

OBJETO DEL GASTO	EGRESOS				SUB EJERCICIO (6-3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3=1-2)	DEVENGADO (4)	
5 3 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	280,437.96		280,437.96		280,437.96
5 4 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,425,471.01		9,425,471.01		9,425,471.01
5 5 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
5 6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,125,266.05		1,125,266.05		1,125,266.05
5 7 ACTIVOS BIOLÓGICOS					
5 8 BIENES INMUEBLES					
5 9 ACTIVOS INTANGIBLES					
6 1 INVERSION PÚBLICA					
6 2 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO					
6 3 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	8,755,931.70		8,755,931.70		8,755,931.70
6 4 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8,755,931.70		8,755,931.70		8,755,931.70
6 5 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					
6 6 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					
6 7 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS					
6 8 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	27,010,167.19		27,010,167.19		27,010,167.19
6 9 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS					
7 1 COMPRA DE TITULOS Y VALORES					
7 2 CONCESION DE PRESTAMOS					
7 3 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS					
7 4 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS					
7 5 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS					
7 6 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	27,010,167.19		27,010,167.19		27,010,167.19
7 7 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES					
7 8 ESPECIALES					
7 9 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
8 1 PARTICIPACIONES					
8 2 APORTACIONES					
8 3 CONVENIOS					
8 4 DEUDA PÚBLICA	15,714,326.64		15,714,326.64		15,714,326.64
8 5 DEUDA PÚBLICA	1,967,136.00		1,967,136.00		1,967,136.00
9 1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	717,996.28		717,996.28		717,996.28
9 2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA					
9 3 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA					
9 4 GASTO POR COBERTURAS					
9 5 APOYOS FINANCIEROS					
9 6 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	13,029,194.36		13,029,194.36		13,029,194.36
9 7 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)					
9 8 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)					
9 9 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)					
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09



GOBIERNO MUNICIPAL
 COAHUILA DE ZARAGOZA

[Signature]

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

[Signature]

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JAVIER CABALLERO GARCIA

Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:50am

Hoja: 2

CDI/Mora



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capítulo
1	SERVICIOS PERSONALES			123,371,772.64	183,049,223.94
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		4,203,660.27		
1.1.1	Dietas		119,168,112.37		
1.1.3	Sueldos base al personal permanente			4,437,357.08	
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		4,409,797.08		
1.2.2	Sueldos base al personal eventual		27,560.00		
1.2.3	Retribuciones por servicios de carácter social			23,729,451.62	
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		324,874.56		
1.3.1	Primas por años de servicios efectivos prestados		16,449,298.29		
1.3.2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,823,256.83			
1.3.2.1	Prima de vacaciones		504,400.24		
1.3.2.2	Prima Dominical	13,121,641.22			
1.3.2.3	Gratificación de fin de año (aguinaldo)		2,364,662.79		
1.3.3	Horas extraordinarias		4,590,615.98		
1.3.4	Compensaciones			2,098,579.87	
1.4	SEGURIDAD SOCIAL		720,000.00		
1.4.1	Aportaciones de seguridad social		1,378,579.87		
1.4.4	Aportaciones para seguros			28,848,807.13	
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		65,417.20		
1.5.2	Indemnizaciones		343,606.16		
1.5.3	Prestaciones y haberes de retiro		4,485,615.67		
1.5.4	Prestaciones contractuales		142,431.84		
1.5.5	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		23,811,736.26		
1.5.9	Otras prestaciones sociales y económicas			563,255.60	
1.7	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		563,255.60		
1.7.1	Estímulos				34,104,226.87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			3,873,685.64	
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		1,637,714.26		
2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		1,328,593.48		
2.1.2	Materiales y útiles de impresión y reproducción		907,377.90		
2.1.6	Material de limpieza			1,063,818.98	
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,006,695.39		
2.2.1	Productos alimenticios para personas		57,123.59		
2.2.3	Utensilios para el servicio de alimentación			814,793.28	
2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		814,793.28		
2.3.8	Mercancías adquiridas para su comercialización			2,326,229.40	
2.4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		61,357.30		
2.4.2	Cemento y productos de concreto		2,264,872.10		
2.4.6	Material eléctrico y electrónico			9,408.46	
2.5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		7,396.91		
2.5.4	Materiales, accesorios y suministros médicos		2,011.55		
2.5.6	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados			15,672,891.78	
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		15,672,891.78		
2.6.1	Combustibles, lubricantes y aditivos			4,488,136.68	
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		3,696,983.05		
2.7.1	Vestuario y uniformes		344,752.00		
2.7.2	Prendas de seguridad y protección personal		446,401.63		
2.7.3	Artículos deportivos			5,855,262.65	
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		94,997.54		
2.9.1	Herramientas menores		139,217.40		
2.9.3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educa		315,680.22		
2.9.4	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la inform		15,788.38		
2.9.5	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laborator		3,737,088.75		
2.9.6	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		1,552,490.36		
2.9.9	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles				86,449,471.46
3	SERVICIOS GENERALES			18,753,814.15	
3.1	SERVICIOS BASICOS		14,623,044.61		
3.1.1	Energía eléctrica		1,088,531.74		
3.1.3	Agua		1,625,831.28		
3.1.4	Telefonía tradicional		350,000.00		
3.1.5	Telefonía celular		1,062,428.70		
3.1.7	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información				



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capítulo
			3,977.82		
3.1.8	Servicios postales y telegráficos			10,141,725.16	
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		281,580.00		
3.2.1	Arrendamiento de terrenos		1,039,320.00		
3.2.2	Arrendamiento de edificios		794,829.35		
3.2.3	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		4,375,568.55		
3.2.5	Arrendamiento de equipo de transporte		2,876,469.74		
3.2.6	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		773,957.52		
3.2.9	Otros arrendamientos			14,602,072.07	
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		3,516,475.17		
3.3.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		1,017,549.17		
3.3.2	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		1,656,130.00		
3.3.3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de I		5,646,929.72		
3.3.4	Servicios de capacitación		445,440.00		
3.3.7	Servicios de protección y seguridad		2,022,589.01		
3.3.8	Servicios de vigilancia		296,959.00		
3.3.9	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			1,618,007.84	
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		537,292.15		
3.4.1	Servicios financieros y bancarios		928,053.69		
3.4.5	Seguro de bienes patrimoniales		149,640.00		
3.4.7	Fletes y maniobras		3,022.00		
3.4.9	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales			17,044,130.19	
3.5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3,045,065.03		
3.5.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		162,898.80		
3.5.2	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		990,876.92		
3.5.3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la		3,236.40		
3.5.4	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de lab		4,702,675.76		
3.5.5	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		27,214.41		
3.5.7	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramien		7,949,558.17		
3.5.8	Servicios de limpieza y manejo de desechos		162,604.70		
3.5.9	Servicios de jardinería y fumigación			3,232,931.37	
3.6	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		2,970,191.37		
3.6.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y acti		262,740.00		
3.6.5	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video			991,698.92	
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		991,698.92		
3.7.5	Viáticos en el país			9,247,699.08	
3.8	SERVICIOS OFICIALES		624,678.29		
3.8.1	Gastos de ceremonial		8,603,682.60		
3.8.2	Gastos de orden social y cultural		19,338.19		
3.8.4	Exposiciones			10,817,392.68	
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES		8,800.00		
3.9.1	Servicios funerarios y de cementerios		316,408.27		
3.9.2	Impuestos y derechos		515,455.93		
3.9.4	Sentencias y resoluciones por autoridad competente		48,040.97		
3.9.5	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		115,876.05		
3.9.6	Otros gastos por responsabilidades		4,555,560.56		
3.9.8	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		5,257,250.90		
3.9.9	Otros servicios generales		5,000,000.00		
3.9.9.1	Anticipo participaciones Gobierno N.L.				27,119,385.07
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			9,998,022.13	
4.4	AYUDAS SOCIALES		8,359,989.10		
4.4.1	Ayudas sociales a personas		1,119,726.37		
4.4.2	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		460,806.70		
4.4.3	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		51,606.00		
4.4.5	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		5,893.96		
4.4.8	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros			17,121,362.94	
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES		6,557,165.01		
4.5.1	Pensiones		4,364,197.93		
4.5.2	Jubilaciones		6,200,000.00		
4.5.9	Otras pensiones y jubilaciones			12,463,631.22	
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				

Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:48Am

SDI Mega

Hoja.- 2



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación	Descripción	Partida Especifica	Partida Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capitulo
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			1,575,105.80	
5.1.1	Muebles de oficina y estantería		260,562.52		
5.1.5	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		1,105,073.76		
5.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración		209,469.52		
5.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			57,350.40	
5.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales		5,800.00		
5.2.3	Cámaras fotográficas y de video		51,550.40		
5.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			280,437.96	
5.3.1	Equipo médico y de laboratorio		261,162.00		
5.3.2	Instrumental médico y de laboratorio		19,275.96		
5.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			9,425,471.01	
5.4.1	Vehículos y equipo terrestre		9,425,471.01		
5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			1,125,266.05	
5.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y come		478,000.41		
5.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación		73,496.03		
5.6.7	Herramientas y máquinas-herramienta		323,769.61		
5.6.9	Otros equipos		250,000.00		
6	INVERSION PÚBLICA			8,755,931.70	8,755,931.70
6.1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			8,755,931.70	
6.1.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad				27,010,167.19
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			27,010,167.19	
7.9	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES			27,010,167.19	
7.9.9	Otras erogaciones especiales				15,714,326.64
9	DEUDA PÚBLICA			1,967,136.00	
9.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA			1,967,136.00	
9.1.1	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito				
9.1.1.1	Amortización de la deuda interna con Instituciones credito	1,967,136.00			717,996.28
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			717,996.28	
9.2.1	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito				
9.2.1.1	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	717,996.28			
9.9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			13,029,194.36	
9.9.1	ADEFAS			13,029,194.36	
TOTALES:		24,134,430.57	394,666,364.09	394,666,364.09	394,666,364.09



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

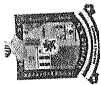
Objeto del Gasto	Año 2020											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL	394,666,364	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864	32,888,864
163,049,224	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102	15,254,102
123,371,773	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981	10,280,981
4,437,357	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780	369,780
23,729,452	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454	1,977,454
2,098,580	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882	174,882
28,848,807	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067	2,404,067
563,256	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938	46,938
34,104,327	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019	2,842,019
3,875,686	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807	322,807
1,063,819	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652	88,652
814,793	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899	67,899
2,326,229	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852	193,852
9,408	784	784	784	784	784	784	784	784	784	784	784	784
15,672,892	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074	1,306,074
4,488,137	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011	374,011
5,855,263	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939	487,939
86,449,471	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123	7,204,123
18,753,814	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818	1,562,818
10,141,725	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144	845,144
14,602,072	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839	1,216,839
1,618,008	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834	134,834
17,044,130	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344	1,420,344
3,232,931	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411	269,411
991,699	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642	82,642
9,247,699	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642	770,642
10,817,393	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449	901,449
27,119,385	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949	2,259,949
9,998,022	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169	833,169
17,121,363	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780	1,426,780
12,463,631	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636	1,038,636
1,575,106	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259	131,259
57,350	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779	4,779
280,458	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370	23,370
9,425,471	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456	785,456
1,125,266	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772	93,772
8,755,932	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661	729,661
27,010,167	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847
27,010,167	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847	2,250,847
15,714,327	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527	1,309,527
1,967,136	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928	163,928

Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:48Am

SDI Mega

Hoja.-

1



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

Objeto del Gasto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9.2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	717,996	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833
9.9 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEPAS)	13,029,194	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación Funcional del Gasto

Clasificación	Descripción	Importe
1	GOBIERNO	213,249,666.74
2	DESARROLLO SOCIAL	159,506,701.26
3	DESARROLLO ECONOMICO	8,880,801.73
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,029,194.36
TOTALES:		394,666,364.09

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020



CLASIFICACION PROGRAMATICA	EGRESOS			SUB EJERCICIO (6 = 3 + 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	
			DEVENGADO (4)	PAGADO (5)
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Fed	41,223,259.60		41,223,259.60	41,223,259.60
S Sujetos a Reglas de Operación	323.25		323.25	323.25
U Otros Subsidios				
Desempeño de las Funciones	198,978,779.03		198,978,779.03	198,978,779.03
E Prestación de Servicios Públicos				
B Provisión de Bienes	252,080.03		252,080.03	252,080.03
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	9,227,326.73		9,227,326.73	9,227,326.73
F Promoción y Fomento	2,930,210.20		2,930,210.20	2,930,210.20
G Regulación y Supervisión				
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente Gobierno Federal)	41,276,877.49		41,276,877.49	41,276,877.49
R Específicos				
K Proyectos de Inversión				
Administrativos y de Apoyo	49,870,776.11		49,870,776.11	49,870,776.11
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	15,166,263.44		15,166,263.44	15,166,263.44
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	2,731,746.63		2,731,746.63	2,731,746.63
W Operaciones ajenas				
Compromisos				
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	17,121,362.94		17,121,362.94	17,121,362.94
Desastres Naturales				
Obligaciones				
J Pensiones y jubilaciones				
T Aportaciones a la seguridad social				
Y Aportaciones a fondos de estabilización				
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones				
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)				
I Gasto Federalizado	2,858,164.28		2,858,164.28	2,858,164.28
C Participaciones a entidades federativas y municipios				
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	13,029,194.36		13,029,194.36	13,029,194.36
H				
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	394,666,364.09		394,666,364.09	394,666,364.09
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA


TESOERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ


SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ




ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	EGRESOS			SUB EJERCICIO (6-3-4)	
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1-2)		DEVENGADO (4)
GOBIERNO	213,249,666.74		213,249,666.74		213,249,666.74
1 LEGISLACION	5,469,828.90		5,469,828.90		5,469,828.90
1 1 JUSTICIA	2,731,746.63		2,731,746.63		2,731,746.63
1 2 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	34,830,860.69		34,830,860.69		34,830,860.69
1 3 RELACIONES EXTERIORES					
1 4 RELACIONES FINANCIEROS Y HACENDARIOS	57,927,955.95		57,927,955.95		57,927,955.95
1 5 ASUNTOS ECONOMICOS	81,689,450.00		81,689,450.00		81,689,450.00
1 6 SEGURIDAD NACIONAL	30,599,824.57		30,599,824.57		30,599,824.57
1 7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	159,506,701.26		159,506,701.26		159,506,701.26
1 8 OTROS SERVICIOS GENERALES	25,962,519.86		25,962,519.86		25,962,519.86
2 DESARROLLO SOCIAL	66,054,289.29		66,054,289.29		66,054,289.29
2 1 PROTECCION AMBIENTAL	1,469,030.97		1,469,030.97		1,469,030.97
2 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7,216,036.90		7,216,036.90		7,216,036.90
2 3 SALUD	12,996,179.17		12,996,179.17		12,996,179.17
2 4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	44,279,191.36		44,279,191.36		44,279,191.36
2 5 EDUCACION	1,529,453.71		1,529,453.71		1,529,453.71
2 6 PROTECCION SOCIAL	8,880,801.73		8,880,801.73		8,880,801.73
2 7 OTROS ASUNTOS SOCIALES	3,045,677.72		3,045,677.72		3,045,677.72
3 DESARROLLO ECONOMICO					
3 1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL					
3 2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA					
3 3 COMBUSTIBLES Y ENERGIA					
3 4 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION					
3 5 TRANSPORTE					
3 6 COMUNICACIONES	5,835,124.01		5,835,124.01		5,835,124.01
3 7 TURISMO					
3 8 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
3 9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	13,029,194.36		13,029,194.36		13,029,194.36
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES					
4 1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA					
4 2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENE					
4 3 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO					
4 4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	13,029,194.36		13,029,194.36		13,029,194.36
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JAVIER CABALLERO GAONA


 TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ


 SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

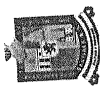
Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:51am

Hoja: 1

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		EGRESOS			SUB EJERCICIO	
		APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	PAGADO	(6,3,4)
		(1)	(2)	(3+1+2)	(4)	(5)
300	Sria. Finanzas y Tesoreria	6,570,011.63		6,570,011.63		6,570,011.63
1000	PRESIDENCIA MPAL	5,765,635.33		5,765,635.33		5,765,635.33
1010	AYUNTAMIENTO (CABILDO)	5,469,828.90		5,469,828.90		5,469,828.90
1020	CONTRALORIA MPAL	2,378,169.58		2,378,169.58		2,378,169.58
1021	DIR MEJORA REGULATIVA Y NORMATIVIDAD	324,031.79		324,031.79		324,031.79
1022	DIR MEJORA REGULATIVA	216,563.78		216,563.78		216,563.78
1023	COORD MEJORA REGULATIVA	896,002.34		896,002.34		896,002.34
1024	DIR DE FISCALIZACION Y AUDITORIA	216,407.81		216,407.81		216,407.81
1025	COORD FISCALIZACION	184,833.10		184,833.10		184,833.10
1026	COORD AUDITORIA	400,227.81		400,227.81		400,227.81
1030	DIR TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	9,874,916.79		9,874,916.79		9,874,916.79
1031	OFNA EJECUTIVA DEL ALCALDE	536,825.04		536,825.04		536,825.04
1032	DIR RELACIONES PUBLICAS	55,205.11		55,205.11		55,205.11
1033	COORD RELACIONES PUBLICAS	959,760.01		959,760.01		959,760.01
1034	DIR COMUNICACION SOCIAL	250,323.93		250,323.93		250,323.93
1035	COORD CONTENIDO AUDIOVISUAL Y PRENSA	196,275.17		196,275.17		196,275.17
1036	COORD IMAGEN INSTITUCIONAL	412,098.88		412,098.88		412,098.88
1037	DIR DE PLANEACION ESTRATEGICA	243,491.79		243,491.79		243,491.79
1038	COORD PLANEACION ESTRATEGICA	189,639.80		189,639.80		189,639.80
1039	COORD DE POLITICAS PUBLICAS	607,763.58		607,763.58		607,763.58
1040	DIR LOGISTICA Y AGENDA	4,225,999.44		4,225,999.44		4,225,999.44
1041	DIR GRAL TURISMO Y EVENTOS	331,347.25		331,347.25		331,347.25
1042	DIR PROMOCION TURISTICA	190,444.21		190,444.21		190,444.21
1043	PROMOCION TUR EVENT	737,890.47		737,890.47		737,890.47
1044	DIR EVENTOS ESPECIALES	349,442.64		349,442.64		349,442.64
1050	DIR PLAN Y ENLACE PUEBLOS MAGICOS	9,215,673.96		9,215,673.96		9,215,673.96
1051	DIR GRAL DEL SISTEMA MPAL PARA EL DIF	1,454,805.51		1,454,805.51		1,454,805.51
1052	DIR DE SERVICIOS FAMILIARES	2,400,998.70		2,400,998.70		2,400,998.70
1053	DIR DE CENTROS DIF	3,119,668.55		3,119,668.55		3,119,668.55
1054	DIR DE BIENESTAR INTEGRAL	5,402,036.21		5,402,036.21		5,402,036.21
1055	DIR ADMINISTRATIVA DIF	5,564,645.49		5,564,645.49		5,564,645.49
1100	SRIA DE AYUNTAMIENTO	5,817,851.69		5,817,851.69		5,817,851.69
1101	COORD JUECES AUX Y ENLACE CON SOC CIVIL	889,358.10		889,358.10		889,358.10
1102	COORD ENLACE CON S.R.E	1,422,369.72		1,422,369.72		1,422,369.72
1103	COORD JUECES CALIFICADORES	771,672.53		771,672.53		771,672.53
1110	COORD ENLACE JURIDICA	424,919.43		424,919.43		424,919.43
1111	COORD DE LO CONTENCIOSO	795,929.71		795,929.71		795,929.71
1112	COORD JURIDICA CONSULTIVA	585,387.57		585,387.57		585,387.57
1113	COORD ENLACE INTERINSTITUCIONAL	1,886,415.11		1,886,415.11		1,886,415.11
1120	DIR COMERCIO ESPEC Y ALCOHOLES	1,086,862.29		1,086,862.29		1,086,862.29
1121	COORD INSPECCION Y VIGILANCIA	8,410,875.61		8,410,875.61		8,410,875.61
1130	DIR PROTECCION CIVIL	390,604.09		390,604.09		390,604.09
1140	COORD RIESGO INSPECC	290,034.63		290,034.63		290,034.63
1200	COORD TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	200,817.20		200,817.20		200,817.20
	SRIA FINANZAS Y TES MPAL	40,146,835.37		40,146,835.37		40,146,835.37



MUNICIPIO DE MONTERREY
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS				SUB EJERCICIO (6-3-4)
		APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1-7)	DEVENGADO (4)	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA						
DIR INGRESOS Y REC INM						
1210	DIR EGRESOS	3,331,669.84		3,331,669.84		3,331,669.84
1220	DIR DE CATASTRO Y PATRIMONIO	15,865,575.10		15,865,575.10		15,865,575.10
1230	COORD DE CATASTRO.	1,395,253.70		1,395,253.70		1,395,253.70
1231	COORD DE PATRIMONIO.	380,658.38		380,658.38		380,658.38
1232	DIR ADQUISICIONES	910,075.76		910,075.76		910,075.76
1240	JUBILADOS	2,769,237.79		2,769,237.79		2,769,237.79
1250	PENSIONADOS POR EDAD	4,364,197.93		4,364,197.93		4,364,197.93
1251	PENSIONADOS POR ENFERMEDAD	3,576,551.39		3,576,551.39		3,576,551.39
1252	PENSIONADOS POR VIJUEZ	2,942,180.20		2,942,180.20		2,942,180.20
1253	PENSIONES HIJOS DISCAPACIDAD	6,200,000.00		6,200,000.00		6,200,000.00
1254	SRIA DE OBRAS PUBLICAS	38,433.42		38,433.42		38,433.42
1300	COORD CONSTRUCCION	4,283,710.92		4,283,710.92		4,283,710.92
1301	DIR. OBRAS PUBLICAS	3,679,968.26		3,679,968.26		3,679,968.26
1310	COORD DE OBRA PUBLICA.	13,750,956.27		13,750,956.27		13,750,956.27
1311	DIR ESTIMACIONES COSTOS Y CONTRTOS	152,346.01		152,346.01		152,346.01
1320	DIR NORMATIVIDAD	291,500.00		291,500.00		291,500.00
1330	COORD JURIDICA OP	1,066,703.70		1,066,703.70		1,066,703.70
1400	SRIA DESARROLLO ECONOM Y CULTURA	216,567.82		216,567.82		216,567.82
1410	DIR FOMENTO ECONOMICO	1,066,703.70		1,066,703.70		1,066,703.70
1411	COORD PYME Y GESTORIA	216,567.82		216,567.82		216,567.82
1412	COORD EMPLEO Y TALENTO	2,094,930.03		2,094,930.03		2,094,930.03
1420	DIR DE DESARROLLO RURAL.	283,881.79		283,881.79		283,881.79
1430	COORD FOMENTO RURAL	450,302.12		450,302.12		450,302.12
1431	DIR CULTURA	317,960.71		317,960.71		317,960.71
1432	COORD CENTROS CULTURALES	208,664.33		208,664.33		208,664.33
1500	SRIA DESARROLLO SOCIAL	216,563.78		216,563.78		216,563.78
1510	DIR EDUCACION	1,133,684.26		1,133,684.26		1,133,684.26
1511	COORD IDIOMAS	999,009.69		999,009.69		999,009.69
1512	COORD PREPA ABIERTA	121,614.05		121,614.05		121,614.05
1520	DIR DEPORTES	8,163,730.23		8,163,730.23		8,163,730.23
1521	COORD ADMINIS Y DE U DEPORTIVAS	4,500,489.08		4,500,489.08		4,500,489.08
1522	COORD DE DES DEPORTIVO Y OLIMPIADAS	162,711.79		162,711.79		162,711.79
1523	COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP	125,733.87		125,733.87		125,733.87
1530	DIR AT A LA MUJER	4,190,538.04		4,190,538.04		4,190,538.04
1531	COORD AT A LA MUJER	162,711.79		162,711.79		162,711.79
1540	DIR DE LA JUVENTUD	127,526.55		127,526.55		127,526.55
1541	COORD DE LA JUVENTUD	728,360.67		728,360.67		728,360.67
1550	DIR SALUD	132,354.41		132,354.41		132,354.41
1600	SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	477,498.83		477,498.83		477,498.83
1601	COORD ADMINISTRATIVA SERV PUBLICOS	191,239.80		191,239.80		191,239.80
1610	DIR IMAGEN URBANA Y LIMPIA	1,413,443.59		1,413,443.59		1,413,443.59
1611	COORD IMAGEN URBANA Y LIMPIA	15,425,071.81		15,425,071.81		15,425,071.81
1612	IMAGEN URBANA Y LIMPIA EVENTUAL	995,005.32		995,005.32		995,005.32
1620	DIR VIAS PUB	8,280,645.69		8,280,645.69		8,280,645.69
		218,907.82		218,907.82		218,907.82
		418,464.77		418,464.77		418,464.77
		24,980,191.32		24,980,191.32		24,980,191.32

Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:51am


CNI Monterrey

Hoja: - 2

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020



	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA			EGRESOS			SUB EJERCICIO (6 = 3 + 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)		
1621	732,008.63		732,008.63			732,008.63	
1630	6,105,922.64		6,105,922.64			6,105,922.64	
1700	34,421,956.41		34,421,956.41			34,421,956.41	
1710	619,017.65		619,017.65			619,017.65	
1711	365,874.64		365,874.64			365,874.64	
1720	23,691,017.43		23,691,017.43			23,691,017.43	
1721	2,445,458.51		2,445,458.51			2,445,458.51	
1730	1,770,071.72		1,770,071.72			1,770,071.72	
1731	526,675.69		526,675.69			526,675.69	
1740	1,654,931.26		1,654,931.26			1,654,931.26	
1750	285,137.95		285,137.95			285,137.95	
1751	3,648,363.80		3,648,363.80			3,648,363.80	
1800	1,045,255.01		1,045,255.01			1,045,255.01	
1810	225,634.63		225,634.63			225,634.63	
1811	8,789,328.43		8,789,328.43			8,789,328.43	
1812	477,686.63		477,686.63			477,686.63	
1820	4,216,326.44		4,216,326.44			4,216,326.44	
1821	544,881.04		544,881.04			544,881.04	
1822	2,083,612.86		2,083,612.86			2,083,612.86	
1823	1,420,771.45		1,420,771.45			1,420,771.45	
1824	180,664.85		180,664.85			180,664.85	
1825	2,348,130.04		2,348,130.04			2,348,130.04	
1830	225,074.92		225,074.92			225,074.92	
1831	224,887.92		224,887.92			224,887.92	
1832	216,000.00		216,000.00			216,000.00	
1833	3,940,300.99		3,940,300.99			3,940,300.99	
1840	2,731,746.63		2,731,746.63			2,731,746.63	
1890	1,613,399.14		1,613,399.14			1,613,399.14	
1900	1,590,861.53		1,590,861.53			1,590,861.53	
1910	189,639.80		189,639.80			189,639.80	
1911	982,810.04		982,810.04			982,810.04	
1930	2,365,978.63		2,365,978.63			2,365,978.63	
2000	448,979.03		448,979.03			448,979.03	
2001	1,119,130.47		1,119,130.47			1,119,130.47	
2002	905,944.37		905,944.37			905,944.37	
2010	189,639.80		189,639.80			189,639.80	
2011	502,899.11		502,899.11			502,899.11	
2012	1,150,005.20		1,150,005.20			1,150,005.20	
2020	623,769.48		623,769.48			623,769.48	
2030							
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	0.00	394,666,364.09	

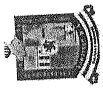

 GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

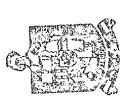
PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JAVIER CABALLERO GAONA


Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:51Am Hoja: 3

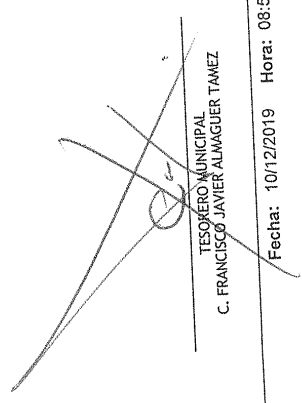



MUNICIPIO DE SANTIAGO
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado						
SERVICIOS PERSONALES	320,201,440	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	161,764,568	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	34,104,227	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,741,877	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,119,385	0	0	0	0	0
INVERSION PÚBLICA	9,872,177	0	0	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,570,012	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,029,194	0	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado						
SERVICIOS PERSONALES	74,464,924	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,284,656	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,707,594	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
INVERSION PÚBLICA	2,591,454	0	0	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8,755,932	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	20,440,156	0	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
	2,685,132	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados	394,666,364	0	0	0	0	0


GOSIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, N.L.


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JAVIER CABALLERO GAONA


 TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ


 SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

Fecha: 10/12/2019 Hora: 08:55Am
 Hoja: 1

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)



Concepto	EGRESOS			SUB EJERCICIO (6=3+4)	
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (12)	MODIFICADO (3=1+2)		DEVENGADO (4)
A.			275,088.07		275,088.07
a3)	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		275,088.07		275,088.07
A.	I. GASTOS NO ETIQUETADOS				
a1)	SERVICIOS PERSONALES	320,201,440.44	320,201,440.44		320,201,440.44
a2)	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	161,764,568.17	161,764,568.17		161,764,568.17
a3)	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	110,893,169.26	110,893,169.26		110,893,169.26
a4)	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,437,357.08	4,437,357.08		4,437,357.08
a5)	SEGURIDAD SOCIAL	17,680,883.47	17,680,883.47		17,680,883.47
a7)	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,098,579.87	2,098,579.87		2,098,579.87
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	26,091,322.89	26,091,322.89		26,091,322.89
	MATERIALES Y SUMINISTROS	563,255.60	563,255.60		563,255.60
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	34,104,226.87	34,104,226.87		34,104,226.87
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,873,685.64	3,873,685.64		3,873,685.64
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1,063,818.98	1,063,818.98		1,063,818.98
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	814,793.28	814,793.28		814,793.28
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,326,229.40	2,326,229.40		2,326,229.40
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,408.46	9,408.46		9,408.46
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	15,672,891.78	15,672,891.78		15,672,891.78
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	4,488,136.68	4,488,136.68		4,488,136.68
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	SERVICIOS GENERALES	5,855,262.65	5,855,262.65		5,855,262.65
	SERVICIOS BASICOS	67,741,877.12	67,741,877.12		67,741,877.12
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	4,601,780.37	4,601,780.37		4,601,780.37
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,141,725.16	10,141,725.16		10,141,725.16
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14,602,072.07	14,602,072.07		14,602,072.07
	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,618,007.84	1,618,007.84		1,618,007.84
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	17,044,130.19	17,044,130.19		17,044,130.19
	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,232,931.37	3,232,931.37		3,232,931.37
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	991,698.92	991,698.92		991,698.92
	AYUDAS SOCIALES	9,247,699.08	9,247,699.08		9,247,699.08
	PENSIONES Y JUBILACIONES	6,261,832.12	6,261,832.12		6,261,832.12
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,119,385.07	27,119,385.07		27,119,385.07
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Y RECREATIVO	9,998,022.13	9,998,022.13		9,998,022.13
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	17,121,362.94	17,121,362.94		17,121,362.94
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,872,177.22	9,872,177.22		9,872,177.22
		1,513,843.80	1,513,843.80		1,513,843.80
		57,350.40	57,350.40		57,350.40
		280,437.96	280,437.96		280,437.96
		6,895,279.01	6,895,279.01		6,895,279.01



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LUJ
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS			SUB EJERCICIO (6-3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3=1+2)	
	PAGADO (5)	DEVENGADO (4)		
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,125,266.05		1,125,266.05	1,125,266.05
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
e8) BIENES INMUEBLES				
e9) ACTIVOS INTANGIBLES				
F. INVERSION PÚBLICA				
f1) OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,570,011.63		6,570,011.63	6,570,011.63
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	6,570,011.63		6,570,011.63	6,570,011.63
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
g9) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,029,194.36		13,029,194.36	13,029,194.36
I. DEUDA PÚBLICA				
i1) AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA				
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	13,029,194.36		13,029,194.36	13,029,194.36
i9) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				
II. GASTOS ETIQUETADOS				
A. SERVICIOS PERSONALES				
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	74,189,835.58		74,189,835.58	74,189,835.58
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	21,009,567.70		21,009,567.70	21,009,567.70
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,478,603.38		12,478,603.38	12,478,603.38
a4) SEGURIDAD SOCIAL				
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,773,480.08		5,773,480.08	5,773,480.08
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	2,757,484.24		2,757,484.24	2,757,484.24
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS				
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7				
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	18,707,594.34		18,707,594.34	18,707,594.34
C. SERVICIOS GENERALES	14,152,033.78		14,152,033.78	14,152,033.78
c1) SERVICIOS BASICOS				
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS				
c4) SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
c5) SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,555,560.56		4,555,560.56	4,555,560.56
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	2,591,454.00		2,591,454.00	2,591,454.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	61,262.00		61,262.00	61,262.00
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Y RECREATIVO				
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
e4) VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,530,192.00		2,530,192.00	2,530,192.00
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				

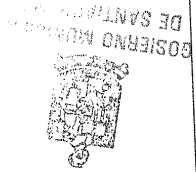


ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE IALLAVU - LVI
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS			PAGADO (5)	SUB EJERCICIO (6-3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1-2)		
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,755,931.70		8,755,931.70		8,755,931.70
F. INVERSION PUBLICA	8,755,931.70		8,755,931.70		8,755,931.70
f1) OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,440,155.56		20,440,155.56		20,440,155.56
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	20,440,155.56		20,440,155.56		20,440,155.56
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,685,132.28		2,685,132.28		2,685,132.28
g9) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,967,136.00		1,967,136.00		1,967,136.00
I. DEUDA PÚBLICA	717,996.28		717,996.28		717,996.28
i1) AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA					
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA					
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09		394,666,364.09



GOSIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, M.L.



GOSIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, M.L.

[Signature]
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER-TAMEZ

[Signature]
 SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:33Pm



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE IALLAOU - LUT
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS			SUBEJERCICIO (6 - 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 - 1 - 2)	
Gasto Corriente	275,088.07		275,088.07	275,088.07
I. GASTOS NO ETIQUETADOS				
Gasto Corriente	320,201,440.44		320,201,440.44	320,201,440.44
Gasto de Capital	273,608,694.29		273,608,694.29	273,608,694.29
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	16,442,188.85		16,442,188.85	16,442,188.85
Pensiones y Jubilaciones	13,029,194.36		13,029,194.36	13,029,194.36
	17,121,362.94		17,121,362.94	17,121,362.94
II. GASTOS ETIQUETADOS				
Gasto Corriente	74,189,835.58		74,189,835.58	74,189,835.58
Gasto de Capital	40,435,158.32		40,435,158.32	40,435,158.32
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	31,787,541.26		31,787,541.26	31,787,541.26
	1,967,136.00		1,967,136.00	1,967,136.00
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09	394,666,364.09



GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.

[Signature]

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

[Signature]

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

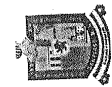
[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JAVIER CABALLERO GAONA

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34Pm

Hoja: 1

SDI Mesa



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LUT
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS			SUBEJERCICIO (6-3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1-2)	
			DEVENGADO (4)	PAGADO (5)
DIR VIAS PUB	275,088.07		275,088.07	
I. GASTOS NO ETIQUETADOS	320,201,440.44		320,201,440.44	
Sria. Finanzas y Tesorería	6,570,011.63		6,570,011.63	
PRESIDENCIA MPAL	5,765,635.33		5,765,635.33	
AYUNTAMIENTO (CABILDO)	5,469,828.90		5,469,828.90	
CONTRALORIA MPAL	2,378,169.58		2,378,169.58	
DIR.MEJORA REGULATORIA Y NORMATIVIDAD	324,031.79		324,031.79	
COORD MEJORA REGULATORIA	216,563.78		216,563.78	
DIR DE FISCALIZACION Y AUDITORIA	896,002.34		896,002.34	
COORD FISCALIZACION	216,407.81		216,407.81	
COORD AUDITORIA	184,833.10		184,833.10	
DIR TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	400,227.81		400,227.81	
OFNA EJECUTIVA DEL ALCALDE	9,874,916.79		9,874,916.79	
DIR RELACIONES PUBLICAS	536,825.04		536,825.04	
DIR COMUNICACION SOCIAL	55,205.11		55,205.11	
COORD CONTENIDO AUDIOVISUAL Y PRENSA	959,760.01		959,760.01	
COORD IMAGEN INSTITUCIONAL	250,323.93		250,323.93	
DIR DE PLANEACION ESTRATEGICA	196,275.17		196,275.17	
COORD PLANEACION ESTRATEGICA	412,098.88		412,098.88	
COORD POLITICAS PUBLICAS	243,491.79		243,491.79	
DIR LOGISTICA Y AGENDA	189,639.80		189,639.80	
DIR GRAL TURISMO Y EVENTOS	607,763.58		607,763.58	
DIR PROMOCION TURISTICA	4,225,999.44		4,225,999.44	
PROMOCION TUR EVENT	331,347.25		331,347.25	
DIR EVENTOS ESPECIALES	190,444.21		190,444.21	
DIR PLAN Y ENLACE PUEBLOS MAGICOS	737,890.47		737,890.47	
DIR GRAL DEL SISTEMA MPAL PARA EL DIF	349,442.64		349,442.64	
DIR DE SERVICIOS FAMILIARES	9,215,673.96		9,215,673.96	
DIR DE CENTROS DIF	1,454,805.51		1,454,805.51	
DIR DE BIENESTAR INTEGRAL	2,400,998.70		2,400,998.70	
DIR DE AT DEL ADULTO MAYOR	3,119,668.55		3,119,668.55	
SRIA DE AYUNTAMIENTO	5,402,036.21		5,402,036.21	
COORD JUECES AUX Y ENLACE CON SOC CIVIL	5,564,645.49		5,564,645.49	
COORD ENLACE CON S.R.E	5,817,851.69		5,817,851.69	
COORD JUECES CALIFICADORES	889,358.10		889,358.10	
CONSEJERIA JURIDICA	1,422,369.72		1,422,369.72	
COORD DE LO CONTENCIOSO	771,672.53		771,672.53	
COORD JURIDICA CONSULTIVA	1,912,624.66		1,912,624.66	
COORD ENLACE INTERINSTITUCIONAL	424,919.43		424,919.43	
DIR COMERCIO ESPEC Y ALCOHOLES	795,929.71		795,929.71	
COORD INSPECCION Y VIGILANCIA	585,387.57		585,387.57	
	1,886,415.11		1,886,415.11	
	1,086,862.29		1,086,862.29	
	275,088.07		275,088.07	

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34pm

SSI Mesa

Hoja: 1



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TALLAVU - LVI
 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS			SUBSEJERCICIO (6-3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1-2)	
			DEVENGADO (4)	PAGADO (5)
DIR PROTECCION CIVIL	8,410,875.61		8,410,875.61	8,410,875.61
COORD RIESGO INSPECC	390,604.09		390,604.09	390,604.09
DIR TECNICA	290,034.63		290,034.63	290,034.63
COORD TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	200,817.20		200,817.20	200,817.20
SRIA FINANZAS Y TES APAL	12,465,986.97		12,465,986.97	12,465,986.97
DIR INGRESOS Y REC INN	3,331,669.84		3,331,669.84	3,331,669.84
DIR EGRESOS	15,804,313.10		15,804,313.10	15,804,313.10
DIR DE CATASTRO Y PATRIMONIO	1,395,253.70		1,395,253.70	1,395,253.70
COORD DE CATASTRO.	380,658.38		380,658.38	380,658.38
COORD DE PATRIMONIO.	910,075.76		910,075.76	910,075.76
DIR ADQUISICIONES	2,769,237.79		2,769,237.79	2,769,237.79
JUBILADOS	4,364,197.93		4,364,197.93	4,364,197.93
PENSIONADOS POR EDAD	3,576,551.39		3,576,551.39	3,576,551.39
PENSIONADOS POR VIJUEZ	2,942,180.20		2,942,180.20	2,942,180.20
PENSIONES HIJOS DISCAPACIDAD	6,200,000.00		6,200,000.00	6,200,000.00
SRIA DE OBRAS PUBLICAS	38,433.42		38,433.42	38,433.42
COORD CONSTRUCCION	4,283,710.92		4,283,710.92	4,283,710.92
DIR. OBRAS PUBLICAS	3,679,968.26		3,679,968.26	3,679,968.26
COORD DE OBRA PUBLICA.	4,995,024.57		4,995,024.57	4,995,024.57
DIR ESTIMACIONES COSTOS Y CONTRTOS	152,346.01		152,346.01	152,346.01
DIR NORMATIVIDAD	291,500.00		291,500.00	291,500.00
COORD JURIDICA OP	1,066,703.70		1,066,703.70	1,066,703.70
SRIA DESARROLLO ECONOM Y CULTURA	216,567.82		216,567.82	216,567.82
DIR FOMENTO ECONOMICO	2,094,930.03		2,094,930.03	2,094,930.03
COORD Pyme Y GESTIONIA	283,881.79		283,881.79	283,881.79
COORD EMPLEO Y TALENTO	450,302.12		450,302.12	450,302.12
DIR DE DESARROLLO RURAL.	317,960.71		317,960.71	317,960.71
COORD FOMENTO RURAL	208,664.33		208,664.33	208,664.33
DIR CULTURA	216,563.78		216,563.78	216,563.78
COORD CENTROS CULTURALES	1,133,684.26		1,133,684.26	1,133,684.26
COORD CULTURA	999,009.69		999,009.69	999,009.69
SRIA DESARROLLO SOCIAL	121,614.05		121,614.05	121,614.05
DIR EDUCACION	8,163,730.23		8,163,730.23	8,163,730.23
COORD IDIOMAS	4,500,489.08		4,500,489.08	4,500,489.08
COORD PREPA ABIERTA	162,711.79		162,711.79	162,711.79
DIR DEPORTES	125,733.87		125,733.87	125,733.87
COORD ADMINIS Y DE U DEPORTIVAS	4,190,538.04		4,190,538.04	4,190,538.04
COORD DE DES DEPORTIVO Y OLIMPIADAS	162,711.79		162,711.79	162,711.79
COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP	127,526.55		127,526.55	127,526.55
DIR AT A LA MUJER	728,360.67		728,360.67	728,360.67
COORD AT A LA MUJER	132,354.41		132,354.41	132,354.41
DIR DE LA JUVENTUD	477,498.83		477,498.83	477,498.83
COORD DE LA JUVENTUD	191,239.80		191,239.80	191,239.80
DIR SALUD	1,413,443.59		1,413,443.59	1,413,443.59

SDI /Mege

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34Pm

Hoja.- 2



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ILLAUDU - LUT
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS			SUBEJERCICIO (6, 3, 4)	
	APROBADO (1, 1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3, 1, 2)		DEVENGADO (4)
SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	15,425,071.81		15,425,071.81		15,425,071.81
COORD ADMINISTRATIVA SERV PUBLICOS	995,005.32		995,005.32		995,005.32
DIR IMAGEN URBANA Y LIMPIA	8,280,645.69		8,280,645.69		8,280,645.69
COORD IMAGEN URBANA Y LIMPIA	218,907.82		218,907.82		218,907.82
IMAGEN URBANA Y LIMPIA EVENTUAL	418,464.77		418,464.77		418,464.77
DIR VIAS PUB	24,705,103.25		24,705,103.25		24,705,103.25
VIAS PUBLICAS EVENT	732,008.63		732,008.63		732,008.63
DIR ALUMBRADO PUBLICO	3,953,888.86		3,953,888.86		3,953,888.86
SRIA SEG PUB Y VIAL	19,279,250.12		19,279,250.12		19,279,250.12
DIR GRAL DE OPERACIONES	47,799.15		47,799.15		47,799.15
COORD DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA.	365,874.64		365,874.64		365,874.64
DIR POLICIA	8,228,733.45		8,228,733.45		8,228,733.45
JEFATURA ESCOLTA	158,485.83		158,485.83		158,485.83
DIR TRANSITO	296,934.34		296,934.34		296,934.34
TRANSITO EVENTUAL	1,770,071.72		1,770,071.72		1,770,071.72
DIR PREV DEL DELITO	526,675.69		526,675.69		526,675.69
DIR ADMINISTRATIVA SEG PUB	1,654,931.26		1,654,931.26		1,654,931.26
ADMIN SEG PUB EVENTUAL	285,137.95		285,137.95		285,137.95
SRIA DE ADMINISTRACION	3,648,363.80		3,648,363.80		3,648,363.80
DIR RECURSOS HUMANOS	1,045,255.01		1,045,255.01		1,045,255.01
COORD DE RELACIONES LABORALES	225,634.63		225,634.63		225,634.63
COORD DE SEGURIDAD SOCIAL	8,789,328.43		8,789,328.43		8,789,328.43
DIR DE MANTENIMIENTO	477,686.63		477,686.63		477,686.63
COORD INTENDENCIA	4,216,326.44		4,216,326.44		4,216,326.44
COORD DE MITO	544,881.04		544,881.04		544,881.04
COORD VIGILANCIA	2,083,612.86		2,083,612.86		2,083,612.86
COORD MITO VEHICULAR	1,420,771.45		1,420,771.45		1,420,771.45
MITO VEHICULAR EVENT	180,664.85		180,664.85		180,664.85
DIR INFORMATICA	2,348,130.04		2,348,130.04		2,348,130.04
COORD HARDWARE	225,074.92		225,074.92		225,074.92
COORD INFRAESTRUCTURA	224,887.92		224,887.92		224,887.92
COORD DE SOFTWARE	216,000.00		216,000.00		216,000.00
DIR PANTEONES Y S FUN	3,940,300.99		3,940,300.99		3,940,300.99
SINDICATO	2,731,746.63		2,731,746.63		2,731,746.63
SRIA DE INNOVACION Y PAT CIUDADANA	1,613,399.14		1,613,399.14		1,613,399.14
DIR PARTICIPACION CIUDADANA	1,590,861.53		1,590,861.53		1,590,861.53
COORD PARTICIPACION	189,639.80		189,639.80		189,639.80
DIR ATENCION Y GESTION MPAL	982,810.04		982,810.04		982,810.04
SRIA SUSTENTABILIDAD URBANA Y AMBIENTAL	2,365,978.63		2,365,978.63		2,365,978.63
COORD JURIDICA CONTROL URBANO	448,979.03		448,979.03		448,979.03
COORD INSPECTORES D URB	1,119,130.47		1,119,130.47		1,119,130.47
DIR DE CONTROL URBANO.	905,944.37		905,944.37		905,944.37
COORD DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS	189,639.80		189,639.80		189,639.80
COORD DE CASA HAB Y TRAMITES MENORES	502,899.11		502,899.11		502,899.11
DIR PLANEACION E ING VIAL	1,150,005.20		1,150,005.20		1,150,005.20

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34pm

Hoja: 3





ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ALFARAJ - LSI
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)


Concepto	EGRESOS			SUB EJERCICIO (6-3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3=1+2)	
DIR ECOLOGIA	623,769.48		623,769.48	623,769.48
II. GASTOS ETIQUETADOS	74,189,835.58		74,189,835.58	74,189,835.58
SRIA FINANZAS Y TES APAL	27,680,848.40		27,680,848.40	27,680,848.40
DIR EGRESOS	61,262.00		61,262.00	61,262.00
DIR. OBRAS PUBLICAS	8,755,931.70		8,755,931.70	8,755,931.70
DIR ALUMBRADO PUBLICO	2,152,033.78		2,152,033.78	2,152,033.78
SRIA SEG PUB Y VIAL	15,142,706.29		15,142,706.29	15,142,706.29
DIR GRAL DE OPERACIONES	571,218.50		571,218.50	571,218.50
DIR POLICIA	15,462,283.98		15,462,283.98	15,462,283.98
JEFATURA ESCOLTA	2,215,026.76		2,215,026.76	2,215,026.76
DIR TRANSITO	2,148,524.17		2,148,524.17	2,148,524.17
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09	394,666,364.09



GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.


 TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JAVIER CABALLERO GAONA


 SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34pm

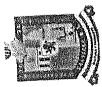
SDI/Mesgr

Hoja: 4



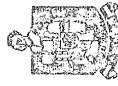
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TALLAUU - LPI
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS				SUB EJERCICIO (6-3-7)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1-2)	DEVENGADO (4)	
B.	275,088.07		275,088.07		275,088.07
b2)	275,088.07		275,088.07		275,088.07
A.	320,201,440.44		320,201,440.44		320,201,440.44
a1)	149,967,796.64		149,967,796.64		149,967,796.64
a2)	5,469,828.90		5,469,828.90		5,469,828.90
a3)	2,731,746.63		2,731,746.63		2,731,746.63
a5)	34,830,860.69		34,830,860.69		34,830,860.69
a7)	30,185,845.55		30,185,845.55		30,185,845.55
a8)	46,149,690.30		46,149,690.30		46,149,690.30
B.	30,599,824.57		30,599,824.57		30,599,824.57
b1)	148,323,647.71		148,323,647.71		148,323,647.71
b2)	25,962,519.86		25,962,519.86		25,962,519.86
b3)	54,871,235.74		54,871,235.74		54,871,235.74
b4)	1,469,030.97		1,469,030.97		1,469,030.97
b5)	7,216,036.90		7,216,036.90		7,216,036.90
b6)	12,996,179.17		12,996,179.17		12,996,179.17
b7)	44,279,191.36		44,279,191.36		44,279,191.36
C.	1,529,453.71		1,529,453.71		1,529,453.71
c1)	8,880,801.73		8,880,801.73		8,880,801.73
c7)	3,045,677.72		3,045,677.72		3,045,677.72
c8)	5,835,124.01		5,835,124.01		5,835,124.01
D.	13,029,194.36		13,029,194.36		13,029,194.36
d1)	13,029,194.36		13,029,194.36		13,029,194.36
d4)					
II. GASTOS ETIQUETADOS					
A.	74,189,835.58		74,189,835.58		74,189,835.58
a3)	63,281,870.10		63,281,870.10		63,281,870.10
a5)	27,742,110.40		27,742,110.40		27,742,110.40
a7)	35,539,759.70		35,539,759.70		35,539,759.70
B.	10,907,965.48		10,907,965.48		10,907,965.48
b2)	10,907,965.48		10,907,965.48		10,907,965.48
D.					
d1)					
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09		394,666,364.09



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE IALLAUU - LLI/
 CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS				SUB EJERCICIO (6 - 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 - 1 - 2)	DEVENGADO (4)	
				PAGADO (5)	



GOSIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.

[Signature]

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

~~*[Signature]*~~

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34pm

Hoja.- 2

SDI/Mesgr



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LUP
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020

CLASIFICACION PROGRAMATICA	EGRESOS				SUBEJERCICIO (6-3-4)
	APROBADO (1-1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1+2)	DEVENGADO (4)	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Fed	41,223,259.60		41,223,259.60		41,223,259.60
S Sujetos a Reglas de Operación	323.25		323.25		323.25
U Otros Subsidios					
Desempeño de las Funciones	198,978,779.03		198,978,779.03		198,978,779.03
E Prestación de Servicios Públicos					
B Provisión de Bienes	252,080.03		252,080.03		252,080.03
P Planeación, seguimiento y evaluación de potíficas públicas	9,227,326.73		9,227,326.73		9,227,326.73
F Promoción y Fomento	2,930,210.20		2,930,210.20		2,930,210.20
G Regulación y Supervisión					
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente Gobierno Federal)					
R Específicos	41,276,877.49		41,276,877.49		41,276,877.49
K Proyectos de Inversión					
Administrativos y de Apoyo	49,870,776.11		49,870,776.11		49,870,776.11
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	15,166,263.44		15,166,263.44		15,166,263.44
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	2,731,746.63		2,731,746.63		2,731,746.63
W Operaciones ajenas					
Compromisos					
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional					
Desastres Naturales					
Obligaciones	17,121,362.94		17,121,362.94		17,121,362.94
J Pensiones y jubilaciones					
T Aportaciones a la seguridad social					
Y Aportaciones a fondos de estabilización					
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones					
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)					
I Gasto Federalizado					
C Participaciones a entidades federativas y municipios	2,858,164.28		2,858,164.28		2,858,164.28
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores					
H	13,029,194.36		13,029,194.36		13,029,194.36
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores					
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09

I. GASTOS NO ETIQUETADOS
II. GASTOS ETIQUETADOS

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34Pm

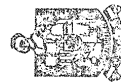
SDI Mega

Hoja: 1



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TALLAVAN - LVI
 GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020

	EGRESOS				SUB EJERCICIO (6 = 3 + 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09	0.00	394,666,364.09
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09		394,666,364.09	0.00	394,666,364.09



GOSIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.

[Signature]

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

[Signature]

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TANIEZ

[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA

Fecha: 10/12/2019 Hora: 01:34pm

Hoja: 2

SDI Mega



www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado